

CONSTANCIA SECRETARIAL: 17 DE MAYO /2023

- SE ALLEGA OFICIO EPS SALUD TOTAL indica las direcciones físicas y electrónicas del demandado Juan Gonzalo Ramírez Sierra.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés

Radicado No.170014003003-2023-00210-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por la Fundación Coomeva en contra de Juan Gonzalo Ramírez Sierra, el oficio procedente de la EPS SALUD TOTAL donde se informan las direcciones físicas reportadas por la demandada ante dicha entidad.

De conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación del demandado JUAN GONZALO RAMIREZ SIERRA, al correo indicado por la Eps Salud Total: comunicartelevision@gmail.com. De no lograrse allí, se tramitará a la dirección física indicada en la misma, esto es: carrera 4 Nro. 18-23 de Manizales y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. Lo cual hará la parte a nombre propio. Cuenta con el término de treinta-30-días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la de Valentina Jaramillo Marín, con una 'V' inicial muy prominente.

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7461df957ddcb26afd2b13f0753f50b73f174a3b2acf8a4e73c60ce51b01081**
Documento generado en 17/05/2023 01:49:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>